Terminos de Referencia	Apoyo técnico para la implementación de la estrategia de trabajo con el sector privado

I. Información de la Posición

Título de la Consultoría:	Apoyo técnico para la implementación de la estrategia de trabajo con el secto privado.
Contrato	SSA
Lugar:	Bogotá D.C.
Duración:	5 meses

I. Contexto Organizacional

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

II. Antecedentes

ONU Mujeres fomenta el liderazgo, el empoderamiento, la inclusión y representación política de las mujeres como prioridad fundamental para impulsar la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres en el marco de los mandatos internacionales consignados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Plataforma de Beijing.

Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019[1], contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

[1] El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia

En las últimas dos décadas, el país ha mostrado importantes avances en sus indicadores macroeconómicos con perspectivas de crecimiento positivo. Sin embargo, la desigualdad social no disminuye a la misma velocidad y, en consecuencia, enfrenta amplias brechas de género, especialmente en el sector rural. De acuerdo con el Global Gender Gap Report 2018, Colombia ha cerrado la brecha de género en un 72.9%, ubicándose en el puesto 40 del ranking mundial[2].

Los datos revelan que el empoderamiento económico de las mujeres en el país ha tenido avances lentos, insuficientes y desiguales. En Colombia, de acuerdo a estadísticas oficiales, aunque las mujeres representan la mayor proporción de quienes se gradúan de la educación superior (56,5%)[3], su talento no se refleja en sus salarios y en igualdad de oportunidades laborales: participan en el mercado laboral en un 20.3 puntos porcentuales[4] menos que los hombres, enfrenta una brecha salarial en su contra del 17,5%[5], y dedican el doble del tiempo a las labores de cuidado no remunerado[6], lo cual restringe notablemente su propio desarrollo. Adicionalmente, estudios del Corporate Women Directors International - CWDI (2016) evidencia que tan solo "el 16,2% de los cargos directivos de las principales empresas colombianas son ocupados por mujeres".

Esta situación de desigualdad entre hombres y mujeres es una clara evidencia de que el empoderamiento de las mujeres se constituye en un desafío para la economía y el desarrollo.

Desde esta perspectiva, la Agenda Global 2030, compuesta por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible nos plantea importantes retos, siendo uno de los más importantes lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad de género para el año 2030. En este sentido, el aumento en la participación de las mujeres en el mercado del trabajo es esencial para lograr su empoderamiento económico y contribuir a su plena ciudadanía. Las mujeres empoderadas logran romper los ciclos de violencia y pobreza, establecer relaciones equitativas, y fortalecer su liderazgo en el desarrollo, la democracia y la construcción de la paz.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha señalado que "la inclusión significativa de las mujeres en la toma de decisiones aumenta la efectividad y productividad, aporta nuevas perspectivas y soluciones a la mesa, genera apertura a más recursos, y fortalece los esfuerzos en todos los pilares del trabajo (…) lo que en concreto implica que "si las mujeres pudieran participar en la economía en igualdad de condiciones, el PIB mundial podría aumentar un 26% para el año 2025". (Global McKinsey 2016).

Además, diversos estudios han demostrado que los beneficios de la igualdad no son solo para la economía y la sociedad, sino que también tienen efectos directos sobre las compañías, las empresas y el sector privado en general: cuando las empresas se comprometen a reducir estas brechas también le apuestan a maximizar su rentabilidad, así como a mejorar el clima laboral y aumentar su reputación como empresas pioneras en los mercados a nivel nacional y global. Algunos estudios evidencian que "las empresas que cuentan con una población femenina superior al 10% de sus empleados, reducen su riesgo de insolvencia"[7], y aquellas "compañías

[2] El Global Gender Gap mide la igualdad de género en 140 países. Esta medición es realizada por Foro Económico Mundial desde 2006.
[3] Ministerio de Educación de Colombia - MinEducación. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) – Personas graduadas en instituciones de educación superior por sexo y área de conocimientos, Colombia 2017.
[4] DANE (GEIH, 2018).
[5] Ibid.
[6] DANE (ENUT, 2016-2017)
[7] Women on Board. UK, febrero de 2011. Disponible en: www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/31480/11-745-women-on-boards.pdf

que cuentan con mayor número de mujeres tienen en promedio un 42% más de retorno sobre las ventas"[8].

Bajo estos preceptos, ONU Mujeres con el apoyo de Pacto Global Red Colombia, cuenta con una estrategia de trabajo para fortalecer el compromiso del sector privado con las mujeres y la igualdad de género, la cual se compone de acciones internas en cada empresa o compañía, la promoción de su liderazgo en programas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y el impulso de acciones de transformación cultural y de comunicación para la igualdad.

Con base en lo anterior, ONU Mujeres requiere contratar la presente consultoría para apoyar la implementación de la estrategia de intervención con sector privado.

III.Objetivo de la Consultoría

Apoyar la implementación de la estrategia de trabajo con sector privado que le permita a las empresas apropiarse del enfoque de igualdad de género y derecho de las mujeres y tomar acción tanto a nivel interno como en la relación con su entorno.

Objetivos Específicos

- Apoyar la estrategia de trabajo con el sector privado considerando el seguimiento a las empresas adheridas a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs por sus siglas en inglés) y acompañamiento al dinamismo de la comunidad de práctica sobre la igualdad de género en el sector privado.

- Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento del área de Empoderamiento Económico de las Mujeres de ONU Mujeres.

IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

a) Responsabilidades de asistencia técnica corporativa:

i. En articulación con Pacto Global Red Colombia, apoyar el desarrollo de la estrategia de ONU mujeres con el sector privado.
ii. Apoyar el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento del área de empoderamiento económico de las mujeres de ONU Mujeres.
iii. Brindar asesoría y orientación a los equipos territoriales en lo relacionado con esta agenda y en coordinación con las oficiales de género.
iv. Participar en reuniones de coordinación con el equipo de ONU Mujeres y sus contrapartes, con el propósito de apoyar en la orientación estratégica de los diversos procesos.
v. Sistematizar y reportar las acciones desarrolladas en el marco de esta consultoría, así como apoyar la sistematización y archivo de los antecedentes institucionales al respecto.

b) Responsabilidades de asesoría en procesos con contrapartes:

[8] Forbes, 2016. Companies with lots of women are actually more successful. Disponible en: http://www.forbes.com/sites/tonyamcnealweary/2016/06/23/companies-with-lots-of-women-are-actually-more-successful/#a7bfe7d7f6bc

i. Acordar con ONU Mujeres mensualmente su agenda de trabajo para la asesoría en revisión de productos, reuniones con el equipo técnico de ONU Mujeres y sus contrapartes (incluidos las empresas comprometidas con la agenda de igualdad de género).

ii. Asesorar alternativas para el dialogo y establecimiento de acuerdos entre los actores relevantes para la definición del alcance y contenidos del área de empoderamiento económico de las mujeres a nivel nacional y territorial.

iii. Apoyar las acciones de articulación con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en función de la agenda de igualdad con el sector privado.

V. Productos Esperados

- **Producto 1:** Documento síntesis sobre la comunidad de práctica de "empresas por la igualdad de género" y la implementación de herramientas para el sector privado en esta agenda.

  Tiempo de entrega: 10 semanas después de firmado el contrato.

  Porcentaje de pago: 30%

- **Producto 2:** Documento síntesis sobre los avances de las empresas adheridas a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (Weps) que deciden emprender el análisis de Herramienta de Análisis de Brechas de Género para WEPs y formular su "plan de igualdad".

  Tiempo de entrega: 15 semanas después de firmado el contrato

  Porcentaje de pago: 35%

- **Producto 3:** Documento síntesis sobre el diseño e implementación del fondo Weps.

  Tiempo de entrega: 20 semanas después de firmado el contrato

  Porcentaje de pago: 35%

VI. Remuneración y Forma de Pago

El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA de ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

El consultor estará bajo la supervisión de la Oficial Nacional de Programas y la coordinadora temática en empoderamiento y autonomía económica de las Mujeres de ONU Mujeres – Colombia.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias

Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.

- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.

- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres: *http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*

IX. Requerimientos

Educación:	Título profesional en Ciencias Sociales o Económicas o carreras afines.
Experiencia:	18 meses de experiencia profesional en temas de género o derechos de las mujeres. 12 meses de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado.

Lenguaje Requerido:	Español

X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org, por favor aplicar en las fechas establecidas en correo electrónico.

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: http://www.unwomen.org/en/about-us/employment).

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia	70%
Entrevista	30%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	**Evaluación de Formato P11 "Experiencia"**	En esta etapa se evaluará y ponderará la información present el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de sele

REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Título profesional en Ciencias Sociales o Económicas o carreras afines.	30 pts
Experiencia:	18 meses de experiencia profesional en temas de género o derechos de las mujeres.	25 pts
	12 meses de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado.	15 pts

TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA*		**70 PTS** **55 PTS**	
*Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener **mínimo el 70%** del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1*			
ETAPA 2	**Evaluación de Entrevista**	En esta etapa se evaluará con la entrevista	
REQUERIMIENTO		**PUNTAJE**	
– Conocimiento específico sobre el comportamiento del mercado laboral desde una perspectiva de género.		30 pts	
– Conocimiento específico en el desarrollo del sector privado y su rol en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.			
– Conocimientos sobre el diseño y gestión de proyectos con el sector privado o el gobierno.			
– Conocimientos sobre derecho de las mujeres y la igualdad de género.			

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.